



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0038552/2012, por el cual la estudiante Srta. Paulina Elizabeth FERNÁNDEZ PINEDO, solicita se otorgue excepción al examen de reválida; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 2º, del ANEXO I de la Ordenanza N° 04 - HCD - 06;

Que a fs. 05 obra informe de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Lo informado a fs. 04 vta. por el Gabinete de Orientación Psicopedagógico y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 06;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- No hacer lugar a la solicitud de excepción al examen de reválida solicitada por la estudiante Srta. Paulina Elizabeth FERNÁNDEZ PINEDO (D.N.I: 32.278.927 – MATRICULA: 32278927) para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA (Plan 223-05) por no estar dentro de los causales de justificación que se detallan en el Art. 2º, del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 – HCD – 2006.



P 7

